



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0037 Fecha: 1° DE ABRIL DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110004-2021-00035-00	ALIMENTOS DE MAYOR.	LAURA VANESSA LOZANO PALACIO y LUIS FERNANDO LOZANO PALACIO	LUIS FERNANDO LOZANO VILLARREAL.	Decrétese la terminación del presente proceso por desistimiento tácito	22/03/2024	
080013110004-2021-00136-00	ALIMENTOS DE MENOR.	LIZETH PATRICIA ORELLANO PAEZ en representación legal de la niña NAO.	RICARDO ANTONIO AVENDAÑO ARRIETA	Dar por terminado el presente proceso, por carencia actual de objeto	22/03/2024	
080013110004-2021-00145-00	ALIMENTOS DE MENOR.	DAVID SANTIAGO PEREZ ROSADO y NHORA ROSADO RONCALLO en representación legal de la niña MJPR.	SHEIR ENRIQUE PEREZ CELIS	Decretar la terminación del presente proceso por carencia de objeto	22/03/2024	
080013110004-2021-00325-00	ALIMENTOS DE MENOR.	CINDY YESENIA ORTEGON LOAIZA en representación legal de la menor LAO.	RICARDO ANTONIO AVENDAÑO ARRIETA	Decretar la terminación del presente proceso por carencia de objeto	22/03/2024	
080013110004-2022-00085-00	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM.	Niña I.D.L quien se encuentra representada legalmente por su madre, Sra. ANDREA CAROLINA DAZA LOPEZ	JHON JAIRO CAMPUZANO SARRIA en calidad de heredero determinado del fallecido señor JOSE RICARDO CAMPUZANO RODRIGUEZ y herederos indeterminados del mismo.	SENTENCIA	22/03/2024	
080013110004-2023-00057-00	MEDIDA DE PROTECCION	MARTHA LUZ PEREZ OSORIO	FREDY LUIS FONTALVO OSORIO	CONFIRMAR la decisión objeto de apelación	22/03/2024	
080013110004-2023-00148-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	JUAN SEBASTIAN FONTALVO MURILLO	RICARDO EDGARDO FONTALVO MERLANO	Rechazar la presente demanda por indebida subsanación	22/03/2024	
080013110004-2023-00159-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	KEYLA BRIANNE LOPEZ MONTERROSA en representación legal de la niña SDLM.	WILLIAM CAMILO SANABRIA CASTAÑEDA	NEGAR LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	22/03/2024	
080013110004-2023-00161-00	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO	ARGENIS DE JESUS ARRIETA HERRERA y JENIFFER PATRICIA VALDES CASTILLO		SENTENCIA	22/03/2024	
080013110-004-2023-00226-00.	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL.	NANCY TULIA ESCORCIA REDONDO	JUAN CARLOS VALENCIA	RECHAZAR por competencia - REMITIR el presente expediente al JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA	22/03/2024	
080013110004-2023-00359-00	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	niño EAMD representado legalmente por JEIMMY JOHANA DUQUE CARVAJAL.	MILLER ESTIWAR MUÑOZ ARIAS	Declarar la carencia de objeto	22/03/2024	



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0037 Fecha: 1° DE ABRIL DEL 2024

080013110004-2023-00458-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO	FERNANDO ELIAS COMAS FONTALVO y TANIA PATRICIA REDONDO GRAVIER		INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	22/03/2024	
080013110004-2023-00463-00	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.	EZEQUIEL CANTILLO ROJAS.	niña M.G.C.M. representada legamente por su madre KAREN MENDOZA GALLARDO.	RECHAZAR DE PLANO	22/03/2024	
080013110004-2023-00515-00	ALIMENTOS	ROSA MARÍA VALEGA MANGA en nombre propio y en representación del adolescente JANV	RAUL ANTONIO NOVA SALAZAR	INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo.	22/03/2024	
080013110004-2023-00529-00	ALIMENTOS	ROSA MARÍA VALEGA MANGA en nombre propio y en representación del adolescente JANV	RAUL ANTONIO NOVA SALAZAR	No dar trámite a la presente demanda ALIMENTOS	22/03/2024	
08001-31-10-004-2024-00069-00		MARIA AIDA SANCHEZ ASCANIO		Rechazar la presente demanda	22/03/2024	
080013110-004-2024-00085-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALMANZA	MANUEL DE JESUS MUÑOZ ALMANZA y OTROS	NO DAR TRAMITE a la presente demanda	22/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM.
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SECRETARIA JUZGADO CUARTO DE FAMILIA